



RESOLUCION N° 0621-10

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 16 JUN 2010

Expte. N° 25.528/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con las becas otorgadas a estudiantes sobresalientes de esta UNIVERSIDAD, en virtud del Protocolo de Becas, adicional al Convenio Marco firmado con la Empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A, aprobado por Resolución Rectoral N° 225/00; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la cláusula sexta b) del mencionado Protocolo establece que esta UNIVERSIDAD deberá formalizar internamente la adjudicación de las becas.

QUE la Empresa comunica el orden de mérito de los postulantes a las 5 (cinco) becas del corriente año, las que serán otorgadas con retroactividad al mes de marzo y se extenderán hasta el mes de diciembre inclusive.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo aconsejado por el Sr. Secretario General,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a cada uno de los siguientes estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, una Beca de ayuda económica para continuar con sus estudios universitarios durante el presente período lectivo 2010, de acuerdo al orden de mérito establecido por la empresa MINERA DEL ALTIPLANO S.A., y en virtud del Protocolo de Becas, adicional al Convenio Marco firmado entre esta UNIVERSIDAD y dicha EMPRESA, aprobado por Resolución Rectoral N° 225/00:

Nombre y Apellido	Facultad	Carrera
Verónica Cecilia REZZONICO	Ingeniería	Ing. Industrial
Ana Laura ORTÍZ	Ingeniería	Ing. Industrial
Julián FRIAS CARRAL	Ingeniería	Ing. Química
Melisa Romina SERRANO	Ingeniería	Ing. Química
Noelia Patricia BERTORELLO	Ciencias Exactas	Lic. en Química

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que cada uno de los Becarios recibirá en el primer pago un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio, y a partir del mes de julio recibirán la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por mes.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultades de Ingeniería y Ciencias Exactas, Empresa Minera del Altiplano S.A. y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos, y archívese.



Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR H. CLAROS  
RECTOR